RESOLUCIÓN Número CAB/2020/566 de fecha 28/02/2020

Referencia:	**2020/00003506F**
Asunto:	**Expediente de modificación de créditos nº 4/2020. Transferencia de crédito.**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Gestión Presupuestaria
Expte: 4/2020
MASP/masp

Visto el informe propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Personal, Dña. Estela Cabrera Hernández, con el visto bueno del Consejero Insular de Área de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de fecha 26 de febrero de 2020, por el que solicita transferir créditos en el mismo capítulo 1 para aumentar la partida destinada a gratificaciones por servicios extraordinarios del personal funcionario.

Visto el documento contable de retención de créditos con nº de operación 2.2020.0001491 de fecha 26 de febrero de 2020.

Vista la Providencia del Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, D. Manuel Hernández Cerezo, de fecha 26 de febrero de 2020.

Vista que la propuesta suscrita por el servicio justifica la necesidad de modificar el crédito, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar e imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, la inexistencia de crédito destinado a dicha finalidad, así como el recurso a utilizar para financiar el incremento de gastos y consta que las bajas no perturban el servicio.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde a D. Manuel Hernández Cerezo, Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467635426554000 en http://sede.cabildofuer.es

conformidad por el/la Interventor

RESUELVO:

Primero- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos **nº 4/2020** dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2020, correspondiente a aplicaciones presupuestarias del capítulo 1, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
230	2210A	162.09	40.000,00
		TOTAL	**40.000,00**

Transferencia Positiva

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
230	9200C	151.00	40.000,00
		TOTAL	**40.000,00**

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,

Firmado electrónicamente el día 28/02/2020 a las 7:40:57
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Firmado electrónicamente el día 28/02/2020 a las 7:45:02
Secretaria Técnica Accidental del Consejo de Gobierno
Fdo.: GLORIA MARIA NODA SANTANA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467635426554000 en http://sede.cabildofuer.es